



I. Municipalidad
de Vallenar

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES



DESCARGO DEUDA SOFTWARE DERECHO DE
ASEO, ROL N°0048800035, ACOGIDA A LEY
N°19.418.

VALLENAR,

10 MAYO 2022

01483

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. Informe N°30, de fecha 28 de abril de 2022, de la Encargada de Rentas Municipales.
2. Informe N°79, de fecha 29 de abril de 2022, Dirección de Asesoría Jurídica.
3. Informe N°36, de fecha 09 de mayo de 2022, de la Encargada de Rentas Municipales.
4. Providencia N°1070, de fecha 21 de abril de 2022, del Señor Alcalde.
5. La necesidad de depurar el Sistema Derecho de Aseo.
6. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
7. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos del software Derecho de Aseo, por acogerse al artículo 29 de la Ley N°19.418, Ley sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
11150	30/04/2020	11.514.-
11151	30/06/2020	11.514.-
41629	30/09/2020	11.521.-
41630	30/11/2020	11.521.-
11046	30/04/2021	9.634.-
11047	30/06/2021	9.634.-
26930	30/09/2021	9.759.-
26931	30/11/2021	9.759.-
68939	30/04/2022	10.101.-
68940	30/06/2022	10.101.-
68941	30/09/2022	10.101.-
68942	30/11/2022	10.100.-
TOTAL		125.259.-



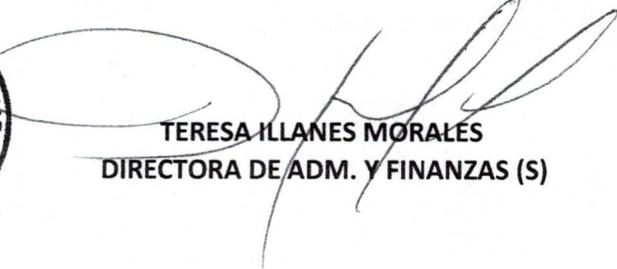
2. Elimínese del Rol del sistema de aseo todos los cargos correspondientes al Centro de Madres Polvorera, RUT.: _____, de la propiedad ubicada en calle _____, Población General Baquedano.
3. Actualícese el avalúo que corresponde al bien raíz en el sistema.
4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales, de la I. Municipalidad de Vallenar, será responsable de ejecutar la modificación en el sistema computacional.
5. El valor total de \$125.259.-, será descargado del software derecho de aseo municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


ESTER AGUILAR PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

EAP/TIM/RPC/agm.-

**Vallenar
Avanza**